

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2020-4166 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el año 2020 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	228.605,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	436.930,83
Capítulo 3	Gastos financieros	2.502,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	37.387,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	54.421,86
Capítulo 7	Transferencias de capital	1,00
	Total Gastos No Financieros	759.847,69
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	30.000,00
	Total Gastos financieros	30.000,00
	Total Presupuesto de Gastos	789.847,69

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	274.700,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	25.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	124.268,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	247.357,97
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	118.513,72
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	2,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	3,00
	Total Ingresos No Financieros	789.844,69
Capítulo 8	Activos financieros	1,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	2,00
	Total Ingresos Financieros	3,00
	Total Presupuesto de Ingresos	789.847,69

VIERNES, 26 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 122

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

PERSONAL FUNCIONARIO

Puesto de trabajo	Grupo/ subgrupo	Dotación	Situación
Secretario Interventor funcionario de Administración Local con Carácter Nacional	A1/A2	1	Destino provisional
Auxiliar Administrativo	C2	1	1 vacante

PERSONAL LABORAL

Puesto de trabajo	Dotación	Situación
Auxiliar Administrativo	1	Vacante Cubierta con Indefinido
Oficial de Mantenimiento	1	Vacante
Peón Cometidos Múltiples	1	Vacante
Administrativo	1	Indefinido

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Udías, 22 de junio de 2020.
El alcalde,
Fernando Fernández Sampedro.

2020/4166

CVE-2020-4166